Realiza paso a paso la transmisión de un vehículo usado

Impuesto y trámites para realizar el cambio de titularidad



Guía



Vídeo tutorial

Administración Tributaria de Aragón

Última actualización - Octubre 2024





Índice de contenido

1. ¿Qué es una transmisión de un vehículo usado a estos efectos?	3
2. Transmisión de vehículos, vendedor particular.	3
2.1. Compraventa de vehículos usados en general	3
2.1.1 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: tutorio	al 5
2.1.2 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: vídeo explicativo	14
2.2. Compraventa de vehículos usados especiales con motor	14
2.3. Compraventa de vehículos usados sin motor y otro tipo de vehículos	15
2.4. Extinción de condominio	16
2.4.1 Disolución en documento privado	16
2.4.2 Disolución en documento público (escritura)	17
2.5. Divorció o separación matrimonial	18
2.6. Supuesto de cambio de titularidad entre cónyuges, en matrimonio en régim de consorciales (gananciales)	ien 19
2.7. Donación o herencia	19
2.7.1 Donación o herencia	19
2.7.2 Herencia	19
3. Información general	20
3.1. ¿Cuándo tenemos que hacer los trámites en la C.A. de Aragón?	20
3.2. ¿Quién tiene que declarar la transmisión del vehículo?	20
3.3. ¿En qué plazo hay que presentar la autoliquidación?	20
3.4. ¿Cuál es el valor del vehículo y cómo tributan?	21
4. Contacta con nosotros	22

1. ¿Qué es una transmisión de un vehículo usado a estos efectos?

La transmisión entre particulares de un vehículo usado puede producirse por:

- Compraventa.
- Donación.
- Herencia.
- Divorcio o separación matrimonial.
- Extinción de condominio*.

* Se produce cuando varias personas son dueñas de un mismo vehículo (cotitularidad) y deciden que pase a pertenecer solo a uno de ellos.

2. Transmisión de vehículos, vendedor particular.

No tienes que realizar la autoliquidación ni hacer ningún trámite con nosotros:

- Si al comprar el vehículo has pagado IVA por el 100% del valor del vehículo y tienes la factura que lo justifica.
- Si has comprado un vehículo con motor de más de 10 años y con una cilindrada menor o igual a 1.000cc, salvo que necesites el código CET para hacer el trámite telemático en Tráfico (para conseguir el CET, haz tu autoliquidación con <u>Servicio de autoliquidación de vehículos usados</u>).

2.1. Compraventa de vehículos usados en general.

La persona que compra el vehículo usado.

- Tiene que declarar la transmisión, confeccionar la autoliquidación y pagar el impuesto.
- Debe tener su residencia fiscal en Aragón.
- Tiene un mes (1) de plazo para autoliquidar, pagar y en su caso presentar la documentación.

Recuerda: Si el plazo finaliza en sábado, domingo o festivo, queda prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Confecciona la autoliquidación con nuestra aplicación informática.

- <u>Servicio de autoliquidación de vehículos usados</u> (https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio) :
 - Confecciona la autoliquidación.
 - Paga el impuesto:
 - Con tarjeta bancaria (importe inferior a 3.000€). Se genera el código CET que te permite hacer el cambio de titularidad en la Dirección General de Tráfico (DGT) de manera telemática.
 - Personalmente en una entidad financiera colaboradora, debes acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

Si es Ud. un profesional que realiza trámites a terceros, le aconsejamos que utilice el <u>Servicio de Presentación Telemática de Tributos</u>, **Portal de Vehículos**, el mismo le permite guardar el historial de sus trámites y realizar el pago con cargo en cuenta.

1

2.1.1 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: tutorial

Accede al siguiente enlace para acceder directamente a la aplicación Servicio de autoliquidación de vehículos usados.

(https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio)

Instrucciones para la confección de los modelos de autoliquidación 621 - 623

Manual de usuario

×

No es necesario efectuar ningún procedimiento con nosotros si:

- El vehículo que está adquiriendo cuenta con más de 10 años de antigüedad y una cilindrada inferior a 1000 cc.
- No está realizando una compraventa, en nuestra "Guía de trámites para transferencia de vehículos usados" podrá informarse de cómo realizar el trámite.

Esta aplicación permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones del impuesto transmisiones patrimoniales de vehículos usados.

Podrá efectuar el pago de la autoliquidación utilizando una tarjeta bancaria. Además, obtendrá el Certificado Electrónico de Tráfico (CET) que le permitirá gestionar el trámite de forma electrónica ante la jefatura Provincial de Tráfico.

Antes de comenzar, es fundamental tener a mano la matrícula del vehículo y el NIF del comprador y vendedor. Además, se sugiere disponer de la ficha técnica del vehículo.



Hacer clic en "Acceder al servicio".

Introducir los datos solicitados en la pestaña "Matrícula".

	Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados	
Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEI	B ado	
Datos Vehículo Fecha devengo*: 19/07/2024 Matrícula*: NIF del Titular Actual*: Captcha*: V3 ^B t MK Refrescar	FECHA DE CONFECCIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN MATRÍCULA DEL VEHÍCULO MIF DEL VENDEDOR ESCRIBIR LETRAS Y NÚMERO DEL CAPTCHA	
Siguiente		

3 El sistema nos solicitará la información técnica del vehículo que estamos adquiriendo a través las pestañas "Vehículo", "Marca" y "Modelo", que aparecen a continuación:

VEHÍCULO

	Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados
Gobierno de Aragón - Tributos	- Vehículos WEB
Matrícula Vehículo arca I	Yodelo Adquisición Autoliquidación Resultado
Matrícula: Tipo Vehículo: Al Fecha matriculación: Número bastidor:	JTOMOVILES SELECCIONAR LO QUE CORRESPONDA FECHA DE LA PRIMERA MATRICULACIÓN INDICADA EN EL PERMISO DE CIRCULACIÓN
L	de vehículos especiales sólo podrá realizarse a través de las oficinas de la Administración
La confección de autoliquidaciones	ormación puede contactar en el correo tributos@aragon.es o en el teléfono 976 71 52 09
Tributaria de Aragón. Para más inf	Anterior Siguiente

MARCA

	Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados
Gobierno de Aragón - Tribui Matrícula Vehículc	tos - Vehículos WEB ca Modelo Adquisición Autoliquidación Resultado
Marca Marca	ABARTH ABARTH AIWAIS ALEKO ALFA ROMEO ALPINE ADDITIONE ALEAN ALPINE

MODELO

	Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados
Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB Matrícula Vehículo Marca Modelo Adquisio	ión Autoliquidación Resultado
Modelo:	Buscar BUSCA Y SELECIONA EL
Marca seleccionada: RENAULI Modelo	MODELO DEL VEHÍCULO indrada CV Fiscales
ALPINE 2.5i V6 TURBO	200 2458 / 6 17,73
Arkana esprit Alpine E-Tech full hybrid 105 kW	(145CV) 145 1598 / 4 11,64
Arkana esprit Alpine TCe 116 kW (160CV) EDG	mild hybrid 160 1333 / 4 10,44
Arkana evolution E-Tech full hybrid 105 kW (1	45CV) 145 1598 / 4 11,64
Arkana evolution TCe 103 kW (140CV) EDC m	ild hybrid 140 1333 / 4 10,44

En la pestaña "Modelo", se muestran todos los modelos disponibles para la marca seleccionada, pudiendo mostrarse en varias páginas.

Para cada modelo indica el nombre, la potencia en caballos de vapor (CV), cilindrada y caballos fiscales. En la parte superior se dispone de un campo para introducir palabras que permitan filtrar el listado de "Modelos".

Debes localizar el modelo que más se ajuste a las características técnicas de tu vehículo, y hacer click sobre el nombre del modelo para seleccionarlo.

En caso de no localizarlo, ve directamente al **apartado 2.2** de la guía y sigue las instrucciones que se indican.

4 Adquisición del vehículo.

	Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados		
Goblerno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB Matrícula Vehículo Marca Modelo Adquisició	Autoliquidación Resultado		
Datos Vehículo			
Matrícula: Marca: RENAULT Modelo: Arkana esprit Alpine TCe 116 kW (160CV) EDC mild hybrid Fecha matriculación:	Tipo Vehículo:AUTOMOVILESTipo motor:GasolinaCilindrada:1.333 ccCV:10,44		
Datos de la compra Precio de compra del vehículo*: 5.000 € Nota: Deberá conservar el contrato de compraventa por si la Dirección General de Tributos se lo requiere durante el plazo de 4 años. Datos del Adquirente APELLIDOS Y NOMBRE DEL COMPRADOR, EN ESTE ORDEN Y SIN PUNTOS, COMAS,			
NIF / CIF* Apellidos y Nombre / Razón soc	ial*		
Tipo Vía Vía* CALLE Provincia* Municizara ZARAGOZA ~ ZARAGOZA	Número* Esc. Piso Puerta		
Marque aquí si el Presentador de la Autoliquidación NO es el Comprador del vehículo Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.			

En el caso de que hayas marcado la casilla que indica que el "presentador de la autoliquidación" no es el comprador del vehículo, al hacer clic el botón "Siguiente", aparecerá otra pantalla donde deberá identificarse al presentador.

IMPORTANTE: Para el pago del impuesto, el sistema selecciona la base imponible entre el mayor de dos valores, salvo los vehículos de más de 10 años y menos de 2000cc, que tendrán cuota fija (explicado en **apartado 2.1**):

Administración Tributaria de Aragón

- El precio de compraventa.
- Valor calculado por la Administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión. (Valor calculado=Valor de tablas x Coeficiente de antigüedad).

5 Autoliquidación del vehículo.

	s	Servicio de autoliquic de vehículos usa	laciones dos	
Goblerno de Aragón - Tr	ributos - Vehículos WEB			
Matrícula Vehículo I	Marca Modelo Adquisición	Autoliquidación Confirmac	ción Resultado	
Datos Vehículo ——				
Matrícula:		Tipo Vehículo:		
Marca:	ABARTH	Tipo motor:	Gasolina	
Modelo:		Cilindrada:	1.368 cc	
ABARTH 695 1.4 16v	T-JET 132 KW (180 CV) AT	CV:	10,61	
Fecha matriculación:				
Datos Adquirente				
DNI / NIF:				
Apdos. Nombre / Rz	. Social:			
Dirección:				
	Bacultada	Autoliquidación		-
	Resultado	Autoliquidación	EN ESTE EJEMPLO, LA BAS	5E
	Fecha devengo:	29/07/2024		
	Precio de compra del vehícul	lo 5.000,00 Eur.		
	Valor Vehiculo:	29.600,00 Eur.		
	Coeficiente de Antiguedad:	1,00	SUPERIOR AL PRECIO DE O	
	Base Imponible:	29.600,00 Eur.	EL 4% SE APLICA SIEMPRE	AL
	Cuota Tributaria:	4,00 %	MAYOR DE LOS DOS.	
	Total a Ingresar:	1.184,00 Eur.		
	Oficina	de Gestión:		
	Oficina de Gestión:	ZARAGOZA		
	Pesultado	Autoliquidación		
	Resultado	Autoriquidación		
O Pago con tarieta	v presentación telemática			
	, presentation teremetres			
K				
Generación de in	npresos para ingreso en entic	lad colaboradora		
L				
Revise el resulta	do final de la autoliquidación an	tes de continuar con la generaci	ión de la carta de pago.	
Anterior Siguiente				

Elige el modo de pago y presentación:

 Pago con tarjeta y presentación telemática: Se habilita un campo obligatorio para introducir el correo electrónico donde recibir el modelo de autoliquidación en PDF. Si eliges esta opción la aplicación te llevará a la pestaña "Confirmación" para realizar el pago telemático, que se explica en los siguientes pantallazos.

NOTA: Si necesitas el CET para realizar el trámite con tráfico de forma telemática, debes elegir ésta opción de pago.

 Generación de impresos para ingreso en entidad bancaria colaboradora. Si eliges esta opción la aplicación te llevará directamente a la pestaña de "Resultado", donde podrá imprimir y descargar el modelo de autoliquidación. (Deberás realizar todo el trámite de forma presencial).

Antes de continuar con la generación del impreso de autoliquidación es recomendable que revises bien los datos de la autoliquidación confeccionada. Si estás conforme, pulse "Siguiente".

Si el total a ingresar es 0 €, únicamente aparecerá la opción "Presentación telemática" y posteriormente la aplicación te llevará directamente a la pestaña de "Resultado". Al terminar el proceso obtendrás el CET para realizar el trámite con tráfico de forma telemática.

Si el total a ingresar es superior a 3.000 €, la aplicación no permite pagos con tarjeta bancaria superiores a dicho importe y por lo tanto te llevará directamente a la pestaña de "Resultado", donde podrás imprimir y descargar el modelo de autoliquidación para su pago en una entidad financiera colaboradora (https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) y acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.



	Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados		
Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB Matrícula Vehículo Marca Modelo Adquisi	ición Autoliquidación Confirmación Resultado		
Datos Autoliquidación Matrícula: Total a Ingresar: 1.184,00 Eur. Titular de la deuda:			
Cuando pulse el botón de pago será transferido a la pasarela de pago Recuerde que será redirigido automáticamente una vez realizado el pago para poder imprimir la autoliquidación. No cierre el navegador ni navegue entre pestañas.			
Pagar Cancelar			

Rellena:

- Número de tarjeta
- Fecha de caducidad
- Código de seguridad (CVV2 o CVC2)

Si está todo correcto, pulsa el botón "Pagar"

Forma de pago	Datos del pago	
	Número de operación:	Importe:
Pago con tarjeta	6214970826236	1184 €
SECURE Mesteroord	Tarjeta:	Fecha caducidad (MM/AAAA
		✓ 2024 ✓
G Pay	Códiao seguridad	
	La Conge togenada La Conge togenada La Conge togenada La Conge togenada	
	Este comercio ofrece el servicio:	
	plazox<<	
	LQué es?	
	Tiempo disponible para	realizar la operación: 00

Confirmación del pago

En la siguiente pantalla le aparecerá que el pago está finalizado.

Es **importante** que no actualices la página, ni cierres la ventana, ni pulses la flecha de atrás en el navegador. Usa solo el **botón de "Aceptar"** para volver a la aplicación.

7

Resultado del trámite

	Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados
Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB Matrícula Vehículo Marca Modelo Adquisición A	utoliquidación
Datos Autoliquidación Matrícula:	
Adquirente: Total a Ingresar: Referencia de pago: Código electrónico de Transmisión - CET:	1.184,00 Eur. 12000723432311170759 7E355
Resultado	
Autoliquidación confeccion Pulse el botón Imprimir para descargar e in	nada correctamente nprimir el modelo en formato PDF.
Si realiza el pago en alguna de las Entidades de Correos no es necesario que pase por un el impreso en la entidad bancaria y después Provincial de Tráfico para presentar el model	s Financieras Colaboradoras o mediante giro postal en oficinas na oficina tributaria a presentar los impresos. Una vez sellado s de realizar el pago, puede acudir a la oficina de la Jefatura o y continuar con los trámites de transmisión del vehículo.
	Imprimir

Pulsa el botón "Imprimir" para descargar e imprimir el modelo.

- Si has realizado de forma correcta todo el trámite, recibirás por correo electrónico, al correo indicado en la pestaña de "Autoliquidación, un adjunto con el impreso de autoliquidación.
- Si no recibes el email y no te han realizado el cargo bancario del pago, debes iniciar el trámite de nuevo.
- En caso de tener realizado el pago y no disponer del impreso de autoliquidación correspondiente contacta con nosotros en el 976 715 209, o envíanos un correo electrónico a <u>tributos@aragon.es</u> con los datos de tu operación para poder enviarte una copia.

Terminado el trámite tributario ya puedes realizar el cambio de titularidad con la Jefatura Provincial de Tráfico de forma presencial o telemáticamente con el código CET del impreso de autoliquidación en la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico (DGT). En el pie del documento PDF que se genera aparece la referencia de pago (salvo que el importe sea 0€), fecha de presentación, número de expediente tributario y el código CET.

Facha Presentación: 21/11/2023 13:13:20	REFERENCIA DE PAGO:	
Nº Expte:	CÓDIGO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN (CET):	

Si elegiste "Generación de impresos para ingreso en entidad colaboradora" deberás realizar todo el trámite de forma presencial, por lo tanto, hay que imprimir la autoliquidación para realizar, si procede, el pago de la misma en una entidad financiera colaboradora (https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) y poder presentarla ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

• Una vez realizado el pago en la entidad bancaria, puedes continuar su tramitación en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Si no necesitas realizar ingreso (el importe/cuota tributaria es 0€):

 Puedes pedir cita directamente a la oficina de la Jefatura Provincial de Tráfico con el modelo impreso, o realizar el trámite de forma telemática con la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico con el código CET del impreso de autoliquidación.

En ninguno de los casos anteriores, es necesario el paso por nuestras Oficinas Tributarias a presentar los impresos.

Las gestiones se realizan en Tráfico.

2.1.2 Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: vídeo explicativo.



<u>Cómo obtener el modelo de autoliquidación de la compraventa de un</u> <u>vehículo a motor</u>

(https://www.youtube.com/watch?v=mUUnYG5ITSw)

2.2. Compraventa de vehículos usados especiales con motor.

- Vehículos eléctricos.
- Vehículos no matriculados en España (importados que no han pagado IVA).
- Cualquier otro vehículo a motor que no hayas podido autoliquidarlo con nuestra aplicación informática Servicio de autoliquidación de vehículos usados.
- 1 La Administración Tributaria de Aragón presta el servicio de confección de la autoliquidación.

Escríbenos un correo electrónico a <u>tributos@aragon.es</u> , adjuntando la siguiente documentación:

- Contrato de compraventa.
- Justificante del pago.
- Documentación completa del vehículo.
- NIF del comprador.

Informarle asimismo que para la confección de cualquier tipo de autoliquidación de vehículos siempre se necesita dicho justificante bancario del pago, si se trata de una compraventa entre particulares y se indica que hay un pago en efectivo, será necesario enviar una declaración por parte del comprador firmada por comprador y vendedor indicando que el pago ha sido en efectivo, dicha declaración será conservada para su revisión posterior

- 2 Te enviaremos un correo electrónico con tu autoliquidación confeccionada en PDF.
- 3 Imprime 3 copias y paga el impuesto en cualquiera de las entidades <u>financieras</u> <u>colaboradoras</u> (<u>https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras</u>).
- 4 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.3. Compraventa de vehículos usados sin motor y otro tipo de vehículos.

Son todos aquellos vehículos que tienen matrícula, pero no tienen motor o cilindrada:

- Caravanas.
- Remolques.
- Aeronaves.
- Embarcaciones.
- Otros.

1 Debes confeccionar la autoliquidación con nuestras aplicaciones informáticas.

- <u>Servicio de Presentación Telemática de Tributos</u> (<u>https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action</u>):
 - Acceso con DNIe/Certificado electrónico y/o Cl@ve nivel avanzado (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedoregistrarme.html).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- <u>PATRATA WEB</u> (<u>https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/</u>) sólo para particulares sin firma digital. Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias.
 - Una vez obtenido el PDF con la autoliquidación correspondiente, deberás imprimirla para continuar con su trámite presencial.
 - Pagar el impuesto en cualquiera de las <u>entidades financieras</u> <u>colaboradoras (https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras</u>).
- Presentar la autoliquidación pagada junto con el contrato de compraventa, permiso de circulación y ficha técnica del vehículo en una de nuestras <u>Oficinas</u> <u>tributarias en Aragón (https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias</u>). Recuerda pedir <u>cita previa (https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa</u>), seleccionando la opción "Presentar expedientes de tributos".

Detalles técnicos para realizar la autoliquidación. (Obtendrás un impreso 601):

Impuesto: Transmisiones patrimoniales onerosas.

Concepto: TM0- Transmisión muebles.

Tipo impositivo: 4%.

Base imponible: Precio establecido en el contrato de compraventa.

Detalle de la operación: Identificar el bien con la Matrícula y bastidor en su caso.

2 Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.4. Extinción de condominio

2.4.1 Disolución en documento privado

1 La Administración Tributaria de Aragón presta el servicio de confección de la autoliquidación

Escríbenos un correo electrónico a <u>tributos@aragon.es</u>, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de la Dirección General de Tráfico que acredite la cotitularidad del vehículo (documento donde aparece el nombre de los distintos titulares).
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
- NIF de la persona que va a ser el nuevo titular.
- 2 Te enviaremos un correo electrónico con la autoliquidación confeccionada en PDF.
- 3 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.4.2 Disolución en documento público (escritura)

- 1 Debes confeccionar la autoliquidación con nuestras aplicaciones informáticas
 - <u>Servicio de Presentación Telemática de Tributos</u> (<u>https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action</u>):
 - Acceso con DNIe/Certificado electrónico y/o <u>Cl@ve nivel avanzado</u> (<u>https://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-</u> registrarme.html).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - <u>Patrapa Web</u> (<u>https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/</u>) **sólo** para particulares sin firma digital.Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias.
 - Una vez obtenido el PDF con la autoliquidación correspondiente, deberás imprimirla para continuar con su trámite presencial.
 - Pagar el impuesto en cualquiera de las <u>entidades financieras</u> <u>colaboradoras (https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras</u>).
 - Presentar la autoliquidación pagada junto con una copia de la escritura en una de nuestras <u>Oficinas tributarias en Aragón (https://www.aragon.es/-/oficinastributarias</u>). Recuerda pedir <u>cita previa (https://www.aragon.es/-/tributos-citaprevia</u>), seleccionando la opción "Presentar expedientes de tributos".

Detalles técnicos para realizar la autoliquidación. (Obtendrás un impreso 603):

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: DC1- Disolución de condominio.

Tipo impositivo: 1.5%.

Base imponible: Valor de la parte que se adquiere, según el valor establecido en la escritura

2 Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.5. Divorcio o separación matrimonial

En el caso de cambio de titularidad de un vehículo por divorcio o separación matrimonial debes realizar el siguiente trámite:

1 Confeccionar la autoliquidación de la sentencia o escritura de disolución conyugal con una de nuestras aplicaciones informáticas

- <u>Servicio de Presentación Telemática de Tributos</u> (<u>https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action</u>):
 - Acceso con DNIe/Certificado electrónico y/o <u>Cl@ve nivel avanzado</u> (<u>https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-</u> registrarme.html).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- <u>Patrapa Web</u> (<u>https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/</u>) sólo para particulares sin firma digital. Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias.
 - Una vez obtenido el PDF con la autoliquidación correspondiente, deberás imprimirla para continuar con su trámite presencial.
 - Presentar la autoliquidación junto con copia de la sentencia de divorcio/separación o escritura en una de nuestras <u>Oficinas tributarias</u> <u>en Aragón (https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias</u>). Recuerda pedir <u>cita previa (https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa</u>), seleccionando la opción "Presentar expedientes de tributos".

Detalles técnicos para realizar la autoliquidación. (Obtendrás un impreso 601):

Impuesto: Transmisiones patrimoniales onerosas

Concepto: TC1 Disolución sociedad conyugal sin exceso de adjudicación.

Tipo impositivo: exento - cuota 0.

Base imponible: Valor de todos los bienes que se adjudica el sujeto pasivo, incluido el vehículo.

2 Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.6. Supuesto de cambio de titularidad entre cónyuges, en matrimonio en régimen de consorciales (gananciales).

Si compraste un vehículo estando casado en consorciales/gananciales, tráfico lo tiene en su base de datos a nombre de uno de los dos exclusivamente, si ahora deseas cambiar al otro de los cónyuges en la Jefatura Provincial de Tráfico, debes realizar el siguiente trámite:



La Administración Tributaria de Aragón te confeccionará los impresos de autoliquidación.

Escríbenos un correo electrónico a tributos@aragon.es, adjuntando la siguiente documentación:

- Libro de familia para acreditar el matrimonio.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
- NIF de la persona que va a ser el nuevo titular.
- 2 Te enviaremos un correo electrónico con la autoliquidación confeccionada en PDF.
- 3 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.7. Donación o herencia.

2.7.1 Donación o herencia.

- 1 Debes calcular el valor del vehículo tal y como se indica (apartado 3.4).
- 2 Accede a la <u>guía de donaciones</u> (<u>https://www.aragon.es/-/guias-de-informacion-y-consulta</u>) y deberás tramitarlo según se explica en la misma.
- 3 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.7.2 Herencia.

- 1 Debes calcular el valor del vehículo tal y como se indica (apartado 3.4)
- 2 Realizar el trámite de declaración de herencia en la <u>Oficina tributaria en Aragón</u> (<u>https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias</u>) que corresponda según el

domicilio del fallecido, en la cual uno de los bienes relacionados será el vehículo en cuestión.

- 3 Para más información: <u>Impuesto sobre sucesiones y donaciones en Aragón</u> (<u>https://www.aragon.es/-/sucesiones-y-donaciones</u>)
- 4 Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

3. Información general.

3.1. ¿Cuándo tenemos que hacer los trámites en la C.A. de Aragón?

Cuando tenga la residencia fiscal en Aragón:

- Compraventa: el comprador del vehículo usado.
- Donación: el donatario (persona que recibe el vehículo).
- Herencia: la persona fallecida, dueña del vehículo.
- Divorcio o separación matrimonial: cónyuge que se queda con el vehículo.
- Extinción de condominio: quien se queda con el vehículo.

3.2. ¿Quién tiene que declarar la transmisión del vehículo?

- Compraventa: el comprador del vehículo usado.
- Donación: el donatario (persona que recibe el vehículo).
- Herencia: el heredero.
- Divorcio o separación matrimonial: cónyuge que se queda con el vehículo.
- Extinción de condominio: quien se queda con el vehículo.

3.3. ¿En qué plazo hay que presentar la autoliquidación?

- Compraventa: el plazo para autoliquidar y pagar es de **un mes** (1) desde la fecha de la transmisión (se presenta directamente en tráfico).
- Donación: el plazo para autoliquidar, pagar (en su caso) y presentar la documentación es de **un mes** (1) desde la fecha en que se recibe y acepta la donación.
- Herencia: el plazo para autoliquidar, pagar (en su caso) y presentar la documentación es de **seis meses** (6) desde la fecha del fallecimiento.

- Divorcio o separación matrimonial: el plazo para autoliquidar y pagar (en su caso) es de **un mes** (1) desde la fecha del documento de divorcio o separación matrimonial.
- Extinción de condominio: el plazo para autoliquidar y pagar (en su caso) es de **un mes** (1) desde la fecha del documento.

Recuerda: Si el plazo finaliza en sábado, domingo o festivo, queda prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

3.4. ¿Cuál es el valor del vehículo y cómo tributan?

El valor del vehículo es el de mercado en el momento de la transmisión, las normas tributarias señalan que la base imponible será el mayor valor entre los siguientes:

- Valor establecido en la transmisión.
- Valor calculado por la Administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión. (Valor calculado=Valor de tablas x Coeficiente de antigüedad).

Tiene un ejemplo y más información en nuestra página web: <u>Impuestos sobre la</u> <u>transmisión de un vehículo usado (https://www.aragon.es/-/vehiculos</u>).

Como norma general, tributan al 4% del mayor valor entre:

- El precio de compraventa.
- Valor calculado por la administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión.

En los siguientes casos no será considerado el valor del vehículo según tablas para el cálculo del impuesto:

Los vehículos de más de 10 años y cilindrada: tienen cuota fija.

- Superior a 1.000cc y menor o igual a 1.500cc tienen cuota fija de **20 €**
- Superior a 1.500cc y menor o igual a 2.000cc: tienen cuota fija de **30 €**

Los vehículos calificados de históricos de conformidad con la normativa vigente, deberán declarar como valor de la transmisión el que figure en el contrato de compraventa con independencia de su cilindrada.

4. Contacta con nosotros

Oficinas tributarias en Aragón (https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias)

He comprado un vehículo usado (https://www.aragon.es/-/tributos)

Si necesitas más información, visita la web, llama por teléfono, o envía un mail.

- ♂ aragon.es/-/tributos
- **9**76 715 209
- tributos@aragon.es

Recuerda: la transferencia o cambio de titularidad del vehículo se realiza con la Dirección General de Tráfico (DGT) o sus Jefaturas Provinciales:

De **forma presencial** con cita previa o **telemático**, dispone de toda la información en su página web.